



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:
Enero 11 del 2023



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 1406 DE 2026, PRESENTADA POR CARLOS MAURICIO HOYOS PUCCINY EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MNSMIDCMCSM0059-2026

CONTRATISTA	CARLOS MAURICIO HOYOS PUCCINY
CC	1075249833
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS, RECREATIVOS Y DE APOYO NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE JORNADAS DE INTEGRACIÓN Y CONMEMORACIÓN DE LAS FESTIVIDADES SAMPEDRINAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR BENEFICIARIA DE LOS CENTROS VIDA Y MODALIDAD SATELITE URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
VALOR	VALOR SIN IVA: SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$78.235.294) MCTE IVA: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS (14.854.706) MCTE VALOR TOTAL: NOVENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL PESOS (93.100.000) MCTE
PLAZO	DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
DIRECCION Y TELEFONO	CR 9 N. 16 - 06 3163993614 carloshoyos9@gmail.com Neiva, Huila
ID SECOP II	MNSMIDCMCSM0059-2026
LINK SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48426230&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que la Alcaldía de Neiva con NIT No. 891180009-1, adelantó el proceso de Selección de Mínima Cuantía, Invitación Pública No. MNSMIDCMCSM0059-2026

Que, dentro del término establecido en el cronograma de la invitación, se presentaron las siguientes propuestas:



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:
Enero 11 del 2023



LISTA DE OFERTAS

[Abrir Panel](#) [Opciones](#)

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CARLOS MAURICIO HOYOS ALCALDIA	Carlos Mauricio Hoyos Pucciny	Oferta en evaluación	9/07/2026 9:55 AM	93.100.000 COP
MULTISERVICIOS SAAMPEDRITO ADULTO MAYOR 2026	MULTISERVICIOS DEL SURCOLOMBIANO SAS	Oferta en evaluación	9/07/2026 8:35 AM	101.490.000 COP
ADULTO MAYOR-FESTIVIDADES SAMPEDRINAS 2026	GRUPO SSAGAL SAS	Oferta en evaluación	8/07/2026 7:11 PM	98.260.000 COP
prestar servicios logísticos	CODINDFER S.A.S	Oferta en evaluación	7/07/2026 5:38 PM	99.540.000 COP

Que mediante la Resolución No. 102 de 2026, se realizó la designación del comité evaluador, conformado por:

- ANGELICA MARIA MORA MONCALEANO, Abogado Contratista de la Oficina de Contratación, designado como evaluador de la parte jurídica.
- CLARA EUGENIA PEÑA PERDOMO, Secretaria de la Mujer, Infancia y Desarrollo Social, designado como evaluador de la parte técnica.
- DORIS SANCHEZ BERMEJO, contratista de la Oficina de Contratación, designada como evaluadora de la parte financiera y económica de las ofertas.

Que, el día el día 10/07/2026 a las 8:11 PM, procedió con la publicación del informe preliminar de verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, a través de la plataforma SECOP II, en donde el comité evaluador concluyó que:

NOMBRE PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	ECONOMICA	HABILITACIÓN
CARLOS MAURICIO HOYOS PUCCINY	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
GRUPO SSAGAL SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CODINDFER SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
MULTI SERVICES DEL SURCOLOMBIANO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que, el día 16/07/2026 11:59 PM, se cumple el plazo estipulado para subsanar y/o aclarar las propuestas en el informe de evaluación, en que se evidencia en plataforma que **CARLOS MAURICIO HOYOS PUCCINY**, presento observación y subsanación, por lo cual los evaluadores proceden a verificar y emitir el informe consolidado, en el cual se concluyó que:

NOMBRE PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	ECONOMICA	HABILITACIÓN
CARLOS MAURICIO HOYOS PUCCINY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
GRUPO SSAGAL SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CODINDFER SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
MULTI SERVICES DEL SURCOLOMBIANO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

De conformidad con la información registrada en el cuadro anterior, se observa que la propuesta presentada por **CARLOS MAURICIO HOYOS PUCCINY**, cumple en su totalidad con todos los requisitos exigidos para la habilitación, los documentos a anexar y el perfil del proponente establecidos en la invitación pública electrónica del presente proceso de contratación. Asimismo, se deja constancia de que la oferta presentada por **CARLOS MAURICIO HOYOS PUCCINY** corresponde a la de menor valor económico entre las propuestas evaluadas.

Razón por la cual se habilita la propuesta para continuar con el proceso y se recomienda por parte del Comité Evaluador Designado a la Jefe de la Oficina de Contratación de la Alcaldía de Neiva, salvo su mejor concepto, en aceptar la propuesta del proponente en mención dentro del proceso de selección No. **MNSMIDCMCSM0059-2026**.

Que en razón de lo hasta aquí expuesto y teniendo en cuenta la recomendación hecha por el comité evaluador, la Jefe de la Oficina de Contratación dispone:

PRIMERO: COMUNICAR LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **CARLOS MAURICIO HOYOS PUCCINY**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1075249833**, por un valor de **NOVENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL PESOS (93.100.000) MCTE**, quien deberá cumplir con las obligaciones señaladas tanto en la invitación Pública No. **MNSMIDCMCSM0059-2026**, como la oferta presentada.

Cuestionario

1 Sobre único

Links e artigos

Incluya el precio como lo indique la Entidad Establecedora.

Rubro Anticipo		Código UNEPAC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
								113.650.000,00	93.100.000,00
1		93141701	Servicio de un Profesional para la coordinación, acompañamiento y convocatoria de cada encuentro conmemorativo. (MES) revisar ep	2,00	UN	1.900.000,00	1.400.000,00	3.800.000,00	2.800.000,00
2		93141701	Servicio profesional de un nutricionista o educador físico para el acompañamiento a cada encuentro conmemorativo. (EVENTO) revisar ep	5,00	UN	690.000,00	400.000,00	3.300.000,00	2.000.000,00
3		93141701	HYDRATACION: Hidratación (Bolsas con Agua X300 M. Personales).	3.600,00	UN	1.000,00	1.000,00	3.600.000,00	3.600.000,00
4		93141701	ALMUERZO: Garantizar el almuerzo típico de nuestra gastronomía regional, compuesto por: Plato de lechona de 250 gr., arepa oreja de perra, insalada de papa y arroz, acompañado de jugo natural o gaseosa local de 250 ml el cual debe ser ubicado en los lugares indicados del sector urbano por la secretaría, debidamente empacados	2.350,00	UN	16.000,00	14.000,00	37.600.000,00	32.800.000,00
5		93141701	ALMUERZO: Garantizar el almuerzo típico de nuestra gastronomía regional, compuesto por: Plato de lechona de 250 gr., arepa oreja de perra, insalada de papa y arroz, acompañado de jugo natural o gaseosa local de 250 ml el cual debe ser ubicado en los lugares indicados del sector rural por la secretaría, debidamente empacados	1.450,00	UN	17.000,00	15.000,00	24.650.000,00	21.750.000,00
6		93141701	Refrigerios Entregados en los puntos sector urbano. Opción 1: Hígado de poto acompañado de jugo natural o gaseosa en botella individual de 250 ml. Opción 2: Emparedo de carne en masa de maíz, acompañado de jugo natural o gaseosa en botella individual de 250 ml. NOTA: Los alimentos deberán estar debidamente empacados	3.600,00	UN	6.000,00	6.000,00	22.800.000,00	22.800.000,00
			ALMUERZO: Garantizar el almuerzo típico de nuestra gastronomía regional.						
			POLYURETHANE NO. 2 X UNO						
50			SATURA SINTETICA ABSORBIBLE COMO FILAMENTO POLIDIOXANO No. 2 X UNO	1,00	UN	18.000,00	18.000,00	17.500,00	17.500,00



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:
Enero 11 del 2023



modelo integrado
de planeación y
gestión

7	93141701	ALMUERZO: Garantizar el almuerzo típico de nuestra gastronomía regional, compuesto por: Plato mixto compuesto por 250 gr de lechona y 250 gr de carne de cerdo asada aliada con arroz típico y acompañado al plato de, arepa oreja de pollo, insalada de papa y jugo natural o gaseosa local de 250 ml, debidamente empaquetados	100,00	UN	40.000,00	20.000,00	4.000.000,00	2.000.000,00
8	93141701	Alquiler de sillas plásticas sin brazo para el desarrollo de las actividades en cada punto de encuentro, las cuales deberán ser ubicadas en el lugar indicado y recogidas nuevamente	1.500,00	UN	1.000,00	500,00	1.500.000,00	750.000,00
9	93141701	SONIDO: Suministro e instalación de sonido con dos (2) micrófonos (2 inalámbricos, con 1 consola Mide 12 fx, sistema de audio pas 2 cabinas mixtas doble bnc 1500 w, un bnc 18 pulgadas x 1, eighteen sound, 2 procesador, db200, emulación master, 1 operador 1 pc	5,00	UN	900.000,00	200.000,00	4.500.000,00	1.000.000,00
10	93141701	Recoger puntos comuna 5 llevar al punto de encuentro en la comuna 10 y regresar lugar de salida	7,00	UN	350.000,00	150.000,00	2.450.000,00	1.050.000,00
11	93141701	Recoger puntos comuna 10 (camellón y alvario unbo viejo) llevar al punto de encuentro y regresar lugar de salida	5,00	UN	350.000,00	150.000,00	1.750.000,00	750.000,00
12	93141701	Recoger en puntos comuna 1 recoger llevar al punto de encuentro porque la rebeca y regresar lugar de salida	3,00	UN	350.000,00	150.000,00	1.050.000,00	450.000,00
13	93141701	Recoger grupos de la comuna 2 llevar al punto de encuentro comuna 9 y regresar lugar de salida	3,00	UN	350.000,00	150.000,00	1.050.000,00	450.000,00
14	93141701	Recoger en punto comuna 7 y 4 recoger llevar al punto de encuentro comuna 8 y regresar lugar de salida	4,00	UN	350.000,00	150.000,00	1.400.000,00	600.000,00

SEGUNDO: OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS, RECREATIVOS Y DE APOYO NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE JORNADAS DE INTEGRACIÓN Y CONMEMORACIÓN DE LAS FESTIVIDADES SAMPEDRINAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR BENEFICIARIA DE LOS CENTROS VIDA Y MODALIDAD SATELITE URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA"

TERCERO. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones generales:

1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
2. Hacer entrega al supervisor del contrato del informe requerido sobre las actividades realizadas en el marco de la ejecución del contrato, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.
3. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:
Enero 11 del 2023



4. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo.
5. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
6. El Contratista deberá demostrar el pago de los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión-Salud y
7. Riesgos laborales) y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello.
8. El Contratista deberá acudir a los requerimientos del MUNICIPIO DE NEIVA en la etapa pos-contractual, para dar trámite a la respectiva Acta de Terminación y posterior liquidación del Objeto Contractual.
9. Si llegare existir controversias derivadas en la ejecución y/o cumplimiento contractual, EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO DE NEIVA buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa, las diferencias y/o discrepancias surgidas, de acuerdo a los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Ley 640 de 2001 y demás normas que modifican y complementan los Medios Alternativos de Solución de Conflictos.
10. El contratista se compromete de mantener indemne al Municipio de Neiva frente a cualquier daño, hecho u omisión generada dentro de la actividad contractual.
11. Presentar la cuenta de cobro con los documentos solicitados por la Secretaría de la Mujer, Infancia y Desarrollo Social y el Municipio de Neiva, para la respectiva revisión y aprobación de los mismo, y el cargue de los documentos en el SECOP II.
12. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.

Obligaciones específicas:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS, RECREATIVOS Y DE APOYO NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE JORNADAS DE INTEGRACIÓN Y CONMEMORACIÓN DE LAS FESTIVIDADES SAMPEDRINAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR BENEFICIARIA DE LOS CENTROS



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:
Enero 11 del 2023



- VIDA Y MODALIDAD SATELITE URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA".
Conforme a las normas legales del orden contractual.
2. Constituir las garantías exigidas por el Municipio de Neiva, en los Estudios Previos y demás documentos adicionales, que hacen parte fundamental a este proceso contractual.
 3. Contar con los recursos físicos, tecnológicos y personal técnico idóneo y capacitado para la instalación, montaje, operación, traslado de equipos y suministro de materiales necesarios para la ejecución del objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS, RECREATIVOS Y DE APOYO NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE JORNADAS DE INTEGRACIÓN Y CONMEMORACIÓN DE LAS FESTIVIDADES SAMPEDRINAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR BENEFICARIA DE LOS CENTROS VIDA Y MODALIDAD SATELITE URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA".
 4. El contratista está en la obligación de adquirir alimentos en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de ellos, recursos del presupuesto destinado a la compra de alimentos a los pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones que se encuentren en el Registro de Productores Individuales y/u Organizaciones de Productores consolidado por la Secretaría de Agricultura Departamental o quien haga las veces para lo cual se deberá celebrar y presentar los contratos de proveeduría conforme a lo estipulado en el artículo 2-20-1-1-4 del Decreto 248 de 2021.
Nota: El Contratista deberá consultar en la secretaria de agricultura departamental, la información del registro general de los pequeños productores y productoras de la Agricultura Campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones legalmente constituidas en la ciudad de Neiva para dar cumplimiento el porcentaje legalmente establecido.

PARAGRAFO. Criterios ambientales – Compras públicas sostenibles (SI APLICA).

Con base en la guía conceptual En cumplimiento de la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Plan de Acción Nacional de Compras Públicas Sostenibles, el proveedor deberá considerar durante la ejecución contractual los impactos ambientales, sociales y económicos asociados a las adquisiciones requeridas para el desarrollo del objeto contractual, incorporando criterios de sostenibilidad orientados al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 12 "Producción y Consumo Responsable", particularmente en lo relacionado con la promoción de prácticas de adquisición pública sostenibles de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.

1. Vida útil: fichas técnicas con especificaciones de garantía, durabilidad o vida útil del bien.
2. Ciclo de vida: certificados de extracción y procedencia de las materias primas.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:
Enero 11 del 2023



modelo integrado
de planeación y
gestión

3. Cambio en el uso de materiales: comunicación del representante legal con la manifestación de cumplimiento de las normas o la sustitución de sustancias o materiales peligrosos.
4. Potencial de reciclaje: ficha técnica del bien; certificados de procedencia de las materias primas o pruebas de laboratorio.
5. Uso eficiente de recursos: certificados de disposición final o declaración del vendedor, distribuidor o proveedor.

EL EQUIPO DE TRABAJO DEBERA CUMPLIR EN LA EJECUCIÓN CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

COORDINADOR GENERAL.

1. Planificar, coordinar y supervisar la ejecución integral de las actividades conmemorativas programadas en el marco del contrato, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y logísticas establecidas por la Entidad.
2. Coordinar la convocatoria y participación de los beneficiarios de los Centros Vida y grupos satélites urbanos y rurales, garantizando la adecuada articulación con los líderes comunitarios y responsables de cada grupo.
3. Organizar y verificar la disponibilidad de los recursos humanos, logísticos, recreativos, alimentarios y de transporte requeridos para el desarrollo de cada actividad programada.
4. Coordinar la ejecución de los cronogramas de trabajo, asegurando el cumplimiento de las fechas, horarios y lugares establecidos para cada encuentro conmemorativo.
5. Realizar seguimiento permanente al desarrollo de las actividades, adoptando las medidas necesarias para prevenir o solucionar novedades que puedan afectar la ejecución del contrato.
6. Velar por el bienestar, la seguridad y la atención adecuada de las personas adultas mayores participantes durante el desarrollo de cada actividad.
7. Servir como enlace entre el contratista y la supervisión designada por la Entidad, atendiendo los requerimientos que se formulen durante la ejecución contractual.
8. Consolidar y entregar los informes, registros fotográficos, listados de asistencia y demás soportes requeridos para acreditar la correcta ejecución de las actividades contratadas.
9. Garantizar que las actividades se desarrollen bajo criterios de inclusión, participación, respeto, trato digno y protección integral de las personas adultas mayores beneficiarias.
10. Las demás actividades inherentes a la coordinación general que resulten necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual.



COORDINADOR DE ACTIVIDADES

1. Planificar, dirigir y desarrollar las actividades lúdicas, recreativas, culturales y de integración programadas para las personas adultas mayores beneficiarias del proceso.
2. Acompañar técnica y operativamente el desarrollo de las actividades recreativas previstas en el cronograma de ejecución, tanto en el sector urbano como rural del municipio de Neiva.
3. Promover la participación activa de las personas adultas mayores mediante actividades de recreación, integración social, actividad física adaptada y envejecimiento activo.
4. Dirigir dinámicas grupales, jornadas recreativas, actividades de esparcimiento y ejercicios acordes con las condiciones y capacidades de la población beneficiaria.
5. Velar porque las actividades recreativas se desarrollen en condiciones adecuadas de seguridad, bienestar e inclusión para los participantes.
6. Brindar acompañamiento permanente a los beneficiarios durante el desarrollo de cada jornada programada.
7. Apoyar la organización y ejecución de los actos culturales, recreativos y de integración contemplados dentro de la programación de las actividades conmemorativas.
8. Informar oportunamente al Coordinador General cualquier situación que pueda afectar la participación, seguridad o bienestar de los beneficiarios.
9. Apoyar la elaboración de registros de asistencia, memorias, evidencias e informes relacionados con las actividades desarrolladas.
10. Las demás actividades afines a su perfil profesional que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

Además de las obligaciones habituales en este tipo de contratos, el Municipio tendrá las siguientes:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	MINUTA PARA CONTRATOS	FOR-GDCO-21	 mipg modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 06	
		Vigente desde: Enero 11 del 2023	

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

CUARTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

QUINTO: LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Neiva-Huila.

SEXTO: SUPERVISIÓN: Conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor según corresponda.

La Supervisión del contrato será ejercida por un **funcionario** adscrito a la **SECRETARIA DE LA MUJER INFANCIA Y DESARROLLO SOCIAL** y será designado por la respectiva secretaria, conforme el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y, el manual de supervisión e interventoría.

SÉPTIMO: FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO cancelará el valor total del Contrato en un único pago, previa presentación de los siguientes documentos: i. Factura o documento equivalente con los respectivos soportes. ii. Informe del Contratista con los soportes correspondientes. iii. El informe del Supervisor en donde conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del Contratista, se realizará previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor, suscripción del Acta Final y la respectiva Acta de Liquidación.

PARÁGRAFO 1: Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas.

PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA deberá informar al MUNICIPIO la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe EL MUNICIPIO.

PARÁGRAFO 3: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 4: El pago estará sujetos a las retenciones y deducciones de la ley a que hubiera lugar.

PARÁGRAFO 5: El pago del contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja (PAC) del Municipio

PARÁGRAFO 6: Para efectuar el pago de la factura, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento.

PARÁGRAFO 7: Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión /

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	MINUTA PARA CONTRATOS	FOR-GDCO-21	
		Versión: 06	
		Vigente desde: Enero 11 del 2023	

Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

OCTAVO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Municipio de Neiva se obliga a reservar la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS (93.100.000) MCTE** con los recursos de la siguiente apropiación presupuestal:

GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
C	2.3.2.02.02.009	2000 1.2.1.0.00INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN	2026.CEN.01.002560

El objeto del presente contrato se encuentra enmarcado dentro de un proyecto de inversión debidamente viabilizado por el Departamento Administrativo de Planeación según CPC 91119- OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NCP.

NOVENO: GARANTIAS. Conforme al Decreto 1082 de 2015, Se requieren los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	5% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción del contrato.	X	
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV.	Término de duración del contrato, contados a partir de la suscripción del contrato.	X	
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	X	



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:
Enero 11 del 2023



Nota 1: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por el **MUNICIPIO**, el valor de la garantía se reduzca, el Contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía.

Nota 2: Cuando el Contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el Contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Nota 3: El hecho de la constitución de la garantía, no exonera al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Nota 4: El Contratista autoriza al Municipio, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando él no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor y/o vigencias de los amparos, del presente numeral.

Nota 5: El Contratista se obliga a notificar a la aseguradora, entidad bancaria o sociedad fiduciaria de todas las modificaciones que se realicen al contrato garantizado.

DÉCIMO: La Alcaldía de Neiva podrá dar aplicación a las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminaciones unilaterales del contrato y de caducidad, de conformidad con los Artículos 14, 15, 16, 17, 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

DÉCIMO PRIMERO: REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Neiva, identificado con NIT 891180009-1 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	No debe ser inferior a:



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:
Enero 11 del 2023



Característica	Condición
	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Neiva, identificado con NIT 891180009-1
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados, cuando dicha autorización se requiera. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ejemplo: Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

DÉCIMO SEGUNDO. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o declaratoria de caducidad, EL CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción equivalente al 10% suma que hará efectiva la Alcaldía de Neiva, tomándolo directamente de los saldos pendientes a su favor o de la garantía de cumplimiento. Si esto no fuere posible se cobrará por Jurisdicción coactiva.

DÉCIMO TERCERA. MULTAS: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA, la Alcaldía de Neiva podrá imponer por Resolución motivada multas sucesivas diarias hasta por el 10% del valor del contrato, tomándolo directamente de los saldos pendientes a favor del Contratista o de la garantía de cumplimiento. Si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:
Enero 11 del 2023



DÉCIMO CUARTO. El contrato será liquidado de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y Art. 11 Ley 1150 de 2007.

Dada en Neiva, el **21 JUL 2026**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MARIA ANGELICA DUARTE RIVAS
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Proyectó: Paola Andrea Quintero Blanco
Abogada



Alcaldía de Neiva

Información general

Información general

Nombre de la oferta CARLOS MAURICIO HOYOS ALCALDIA
 Número del proceso MNSMIDCMSCM0059-2026
 Tipo Total
 Estado Oferta en evaluación
 Proveedor  Carlos Mauricio Hoyos Pucciny
 COLOMBIA, Neiva
 Número de documento 1075249833
 Responsable CARLOS MAURICIO HOYOS PUCCINY

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta (es-CO)	Dentro del plazo	Abierto	12 días de tiempo transcurrido (9/07/2026 9:55:38 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

Sobre Único							
Lista de artículos							
Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
Precio total estimado							
113.650.000,00							
Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
93.100.000,00							
Ref. Artículo / Código UNSPC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	93141701 Servicio de un Profesional para la coordinación, acompañamiento y convocatoria de cada encuentro conmemorativo. (MES) revisar ep	2,00	UN	1.900.000,00	1.400.000,00	3.800.000,00	2.800.000,00
2	93141701 Servicio profesional de un recreacionista o educador físico para el acompañamiento a cada encuentro conmemorativo. (EVENTO) revisar ep	5,00	UN	660.000,00	400.000,00	3.300.000,00	2.000.000,00
3	93141701 HIDRATACIÓN: Hidratación (Bolsa con Agua X360 Ml. Personal).	3.800,00	UN	1.000,00	1.000,00	3.800.000,00	3.800.000,00
4	93141701 ALMUERZO: Garantizar el almuerzo típico de nuestra gastronomía regional, compuesto por: Plato de lechona de 250 gr., arepa oreja de perrito, insufo de panela y arroz, acompañado de jugo natural o gaseosa local de 250 ml el cual debe ser ubicado en los lugares indicados del sector urbano por la secretaría, debidamente empacados	2.350,00	UN	16.000,00	14.000,00	37.600.000,00	32.900.000,00
5	93141701 ALMUERZO: Garantizar el almuerzo típico de nuestra gastronomía regional, compuesto por: Plato de lechona de 250 gr., arepa oreja de perrito, insufo de panela y arroz, acompañado de jugo natural o gaseosa local de 250 ml el cual debe ser ubicado en los lugares indicados del sector rural por la secretaría, debidamente empacados	1.450,00	UN	17.000,00	15.000,00	24.650.000,00	21.750.000,00
6	93141701 Refrigerios Entregados en los puntos sector urbano. Opción 1: Hojaldre de pollo acompañado de jugo natural o gaseosa en botella individual de 250 ml. Opción 2: Empanada de carne en masa de maíz, acompañado de jugo natural o gaseosa en botella individual de 250 ml. NOTA: Los alimentos deberán estar debidamente empacados	3.800,00	UN	6.000,00	6.000,00	22.800.000,00	22.800.000,00
7	93141701 ALMUERZO: Garantizar el almuerzo típico de nuestra gastronomía regional, compuesto por: Plato mixto compuesto por 250 gr de lechona y 250 gr de carne de cerdo asada aliada con adobo típico y acompañado el plato de, arepa oreja de perrito, insufo de panela y jugo natural o gaseosa local de 250 ml, debidamente empacados	100,00	UN	40.000,00	20.000,00	4.000.000,00	2.000.000,00
8	93141701 Alquiler de sillas plásticas sin brazo para el desarrollo de las actividades en cada punto de encuentro, las cuales deberán ser ubicadas en el lugar indicado y recogidas nuevamente	1.500,00	UN	1.000,00	500,00	1.500.000,00	750.000,00
9	93141701 SONIDO: Suministro e instalación de sonido con dos (2) micrófonos (2 inalámbricos, con 1 consola Mobie 12 fx, sistema de audio pea 2 cabinas mixtas doble bnc 1500 vat, un bajo 18 pulgadas x 1, eighteen sound, 2 procesador, dtx260, ambientación musical, 1 operario 1 pc	5,00	UN	900.000,00	200.000,00	4.500.000,00	1.000.000,00
10	93141701 Recoger puntos comuna 5 llevar al punto de encuentro en la comuna 10 y regresar lugar de salida.	7,00	UN	350.000,00	150.000,00	2.450.000,00	1.050.000,00
11	93141701 Recoger puntos comuna 10 (carnelías y alvaro urbe vales) llevar al punto de encuentro y regresar lugar de salida	5,00	UN	350.000,00	150.000,00	1.750.000,00	750.000,00
12	93141701 Recoger en puntos comuna 1 recoger llevar al punto de encuentro parque la rebecca y regresar lugar de salida	3,00	UN	350.000,00	150.000,00	1.050.000,00	450.000,00
13	93141701 Recoger grupos de la comuna 2 llevar al punto de encuentro comuna 9 y regresar lugar de salida	3,00	UN	350.000,00	150.000,00	1.050.000,00	450.000,00
14	93141701 Recoger en punto comuna 7 y 4 recoger llevar al punto de encuentro comuna 8 y regresar lugar de salida	4,00	UN	350.000,00	150.000,00	1.400.000,00	600.000,00

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

1.2.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES (REVISAR CONDICIONES Y EP) Esta pregunta requiere anexar documentos (REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES (REVISAR CONDICIONES Y EP))

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES (REVISAR CONDICIONES Y EP).

1.3.1 REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES (REVISAR CONDICIONES Y EP)

Esta pregunta requiere anexas documentos (REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES (REVISAR CONDICIONES Y EP))

El Proponente debe anexas estos documentos en su oferta en la pregunta REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES (REVISAR CONDICIONES Y EP).

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento	Acción	Detalle	Solicitud de confidencialidad	Confidencial	Número de la garantía	Valor	Fecha de vigencia
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐			
☐	DOCUMENTOS JURIDICOS.zip	Descargar	Detalle	No	☐			
☐	DOCUMENTOS TECNICOS.zip	Descargar	Detalle	No	☐			
☐	8 GARANTIA SERIEDAD.pdf	Descargar	Detalle	No	☐	6144101065850	11.365.000 COP	1/09/2027 5:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐	21 CUMPLIMIENTO ANEXO TECNICO.pdf	Descargar	Detalle	No	☐			
☐	DELITOS SEXUALES.pdf	Descargar	Detalle	No	☐			
☐	LAVADO DE ACTIVOS.pdf	Descargar	Detalle	No	☐			
☐	LIBRETA MILITAR.pdf	Descargar	Detalle	No	☐			
☐	PACTO TRANSPARENCIA.pdf	Descargar	Detalle	No	☐			
☐	TRATAMIENTO DE DATOS.pdf	Descargar	Detalle	No	☐			
☐	AUTORIZACION DELITOS SEXUALES.pdf	Descargar	Detalle	No	☐			
☐	CERTIFICADO PARTICIPACION INDEPENDIENTE.pdf	Descargar	Detalle	No	☐			
☐	CERTIFICADO MIPYMES 24 JUN 2026.pdf	Descargar	Detalle	No	☐			
☐	HOJA DE VIDA LICENCIADO EN EDUCACION FISICA.pdf	Descargar	Detalle	No	☐			
☐	30 CERTIFICADOS ESTUDIOS ANDRES LEYTON.pdf	Descargar	Detalle	No	☐			
☐	MAURICIO HOYOS P.pdf	Descargar	Detalle	No	☐			
☐	1. Oficio de Aclaración y subsanación.pdf	Descargar	Detalle	No	☐			Documento anexoado por la Entidad Estatal
☐	2.Resultados Calificación de Estandares Minimos CAMAHO.pdf	Descargar	Detalle	No	☐			Documento anexoado por la Entidad Estatal
☐	3.HOJA DE VIDA ING CARLOS MAURICIO HOYOS.pdf	Descargar	Detalle	No	☐			Documento anexoado por la Entidad Estatal
☐	4. ACREDITACION TRANSPORTE.pdf	Descargar	Detalle	No	☐			Documento anexoado por la Entidad Estatal
☐	ACLARACION INTERPRETACION INDEBIDA.pdf	Descargar	Detalle	No	☐			Documento anexoado por la Entidad Estatal

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

⚠ La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 00:09:36
Recibo No. S001985199, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tXU4ErF4GM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : CARLOS MAURICIO HOYOS PUCCINY
Identificación : CC. - 1075249833
Nit : 1075249833-2
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 200673
Fecha de matrícula: 03 de septiembre de 2009
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 10 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 9 N. 16 - 06
Barrio : CHAPINERO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : carloshoyos9@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3163993614
Teléfono comercial 2 : 3153542430
Teléfono comercial 3 : 3174444909

Dirección para notificación judicial : CR 9 N. 16 - 06
Barrio : CHAPINERO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : carloshoyos9@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5621
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: Q8899 R9329

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : La prestación de servicios integrales de operación logística, organización, producción y ejecución de eventos sociales, empresariales, académicos e institucionales. Prestación de servicios de alojamiento y hospedaje temporal en hoteles y establecimientos similares para personal civil, uniformado o comunidad académica, incluyendo salones de eventos con amplia capacidad, centros de convenciones y espacios físicos para reuniones masivas. Suministro de alimentación bajo la modalidad de catering, incluyendo la preparación, empaque,



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 00:09:36
Recibo No. S001985199, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tXU4ErF4GM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servidas en sitio transporte y expendio de comidas preparadas, desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios y bebidas para eventos, casinos, cafeterías y comedores. Prestación de servicios de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, de turismo, empresarial, entre otros. Alquiler y suministro de mobiliario, equipos audiovisuales y elementos necesarios para el apoyo logístico de jornadas institucionales y certámenes. Comercio al por mayor d

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$3.626.648.627,00
Activo no corriente: \$535.045.063,00
Activo total: \$4.161.693.690,00
Pasivo corriente: \$837.749.076,00
Pasivo no corriente: \$583.249.477,00
Pasivo total: \$1.420.998.553,00
Patrimonio neto: \$2.740.695.137,00
Pasivo más patrimonio: \$4.161.693.690,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$3.886.785.397,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$3.263.000.129,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$9.575.650,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$623.785.268,00
Resultado del periodo: \$614.209.618,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 00:09:36
Recibo No. S001985199, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tXU4ErF4GM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CAMAHO EVENTOS HUILA
Matrícula No.: 334555
Fecha de Matrícula: 29 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 9 NO. 16 06
Barrio : CHAPINERO
Municipio: Neiva, Huila

Nombre: FINCA ADELAIDA CAMPESTRE
Matrícula No.: 395936
Fecha de Matrícula: 22 de diciembre de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : KM 5 A VIA YAGUARA - NEIVA
Barrio : VEREDA JAGUAL
Municipio: Yaguará, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3.886.785.397,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5621.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 00:09:36
Recibo No. S001985199, Valor 6100

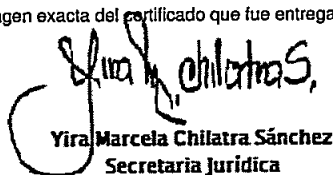
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tXU4ErF4GM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141252800155



(415)7707212489984(8020) 000014125280015 5

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

1 0 7 5 2 4 9 8 3 3

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1

26. Número de identificación

1 0 7 5 2 4 9 8 3 3

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1

6

9

9

9

9

9

9

9

9

9

9

9

9

9

9

9

9

9

9

9

29. Departamento

Huila

4

30. Ciudad/Municipio

Neiva

0 0 1

31. Primer apellido

HOYOS

32. Segundo apellido

PUCCINY

33. Primer nombre

CARLOS

34. Otros nombres

MAURICIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Huila

4

40. Ciudad/Municipio

Neiva

0 0 1

41. Dirección principal

CR 9 16 06 BRR CHAPINERO

42. Correo electrónico

carlos hoyos9@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 5 3 5 4 2 4 3 0

45. Teléfono 2

3 1 7 4 4 4 9 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

5 6 2 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 6 0 5 2 0

Actividad secundaria

48. Código

8 2 3 0

Otras actividades

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 6 0 5 2 0

50. Código

1

2

8 8 9 9 9 3 2 9

Ocupación

51. Código

2 1 4 5

52. Número establecimientos

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

22- Obligado a cumplir deberes formales a

33- Impuesto nacional al consumo

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2026-05-20 / 07:26:35PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HOYOS PUCCINY CARLOS MAURICIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 2 de 5 Hoja 2			
		4. Número de formulario		141252800155	
				 (415)7707212489984(8020) 000014125280015 5	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 7 5 2 4 9 8 3 3		2	Impuestos y Aduanas de Nelva		3
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
Composición del Capital					
71. Clase		0 9		82. Nacional	
72. Número				83. Nacional público	
73. Fecha				84. Nacional privado	
74. Número de notaría				85. Extranjero	
75. Entidad de registro		0 3		86. Extranjero público	
76. Fecha de registro		2 0 0 9 0 9 0 3		87. Extranjero privado	
77. No. Matrícula mercantil		2 0 0 6 7 3			
78. Departamento		4 1			
79. Ciudad/Municipio		2 3			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 0	2 0 2 6 0 2 2 3			
2					
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141252800155			
 (415)7707212489984(8020) 000014125280015 5							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 7 5 2 4 9 8 3 3		6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva		14. Buzón electrónico 3	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		149. Número de identificación 1 4 2 7 0 8 6 7		150. DV		151. Número de tarjeta profesional 2 3 4 5 8 T
	152. Primer apellido ALONSO		153. Segundo apellido LOZANO		154. Primer nombre JUAN		155. Otros nombres ENRIQUE
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 1 0 1						

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 4 de 5 Hoja 6		
			4. Número de formulario 141252800155  (415)7707212489984(8020) 000014125280015 5		
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 1 0 7 5 2 4 9 8 3 3		6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva		14. Buzón electrónico 3
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
1					
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Expendio a la mesa de comidas preparadas 5 6 1 1			
162. Nombre del establecimiento CHICKEN KINOS					
163. Departamento Huila 4 1		164. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1			
165. Dirección CARRERA 7 NO. 22-47					
166. Número de matrícula mercantil 2 0 0 6 7 4		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 9, 0 9, 0 3			
168. Teléfono 6 0 8 8 7 5 5 0 0 0		169. Fecha de cierre 2 0 1 0, 0 2, 2 3			
2					
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Organización de convenciones y eventos comerciales 8 2 3 0			
162. Nombre del establecimiento CAMAHO EVENTOS HUILA					
163. Departamento Huila 4 1		164. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1			
165. Dirección CL 2 A 3 29 BRR EL CENTRO					
166. Número de matrícula mercantil 2 8 2 0 0 3		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6, 0 5, 2 0			
168. Teléfono 3 1 5 6 0 0 7 1 7 1		169. Fecha de cierre 2 0 1 9, 1 1, 2 0			
3					
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Expendio a la mesa de comidas preparadas 5 6 1 1			
162. Nombre del establecimiento: FINCA ADELAIDA CAMPESTRE					
163. Departamento Huila 4 1		164. Ciudad/Municipio Yaguará 8 8 5			
165. Dirección KM 5 A VIA YAGUARA NEIVA VDA JAGUAL					
166. Número de matrícula mercantil 3 9 5 9 3 6		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 3, 1 2, 2 2			
168. Teléfono 3 1 5 6 0 0 7 1 7 1		169. Fecha de cierre			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 5 de 5 Hoja 6		
4. Número de formulario			141252800155		
			 (415)7707212489984(8020) 000014125280015 5		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 7 5 2 4 9 8 3 3		2	Impuestos y Aduanas de Neiva		3
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento					
Establecimiento de comerci 0 2					
161. Actividad económica					
Expendio a la mesa de comidas preparadas 5 6 1 1					
162. Nombre del establecimiento					
CAMAHO EVENTOS HUILA					
163. Departamento			164. Ciudad/Municipio		
Huila 4 1			Neiva 0 0 1		
165. Dirección					
CR 9 16 06 BRR CHAPINERO					
166. Número de matrícula mercantil			167. Fecha de la matrícula mercantil		
3 3 4 5 5 5			2 0 1 9 1 1 2 9		
168. Teléfono			169. Fecha de cierre		
3 1 5 6 0 0 7 1 7 1					
160. Tipo de establecimiento					
161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento					
163. Departamento			164. Ciudad/Municipio		
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil			167. Fecha de la matrícula mercantil		
168. Teléfono			169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento					
161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:					
163. Departamento			164. Ciudad/Municipio		
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil			167. Fecha de la matrícula mercantil		
168. Teléfono			169. Fecha de cierre		

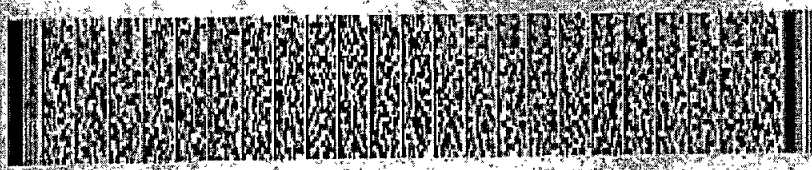
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEBULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.075.249.833**
 HOYOS PUCCINY
 APELLIDOS
CARLOS MAURICIO
 NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO **03-ENE-1991**
NEIVA
 (HUILA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.86
 ESTATURA **B+** **M**
 D.S. RH SEXO
16-ENE-2009 NEIVA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 INDICE DERECHO
 REGISTRADOR NACIONAL
 GARCIA ALBA DANIEL TORRES



P-1009160-00154760-M-1075249833-20000410 001085000004.1 00250723